

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 114/2023 (M.S.P.)



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 14 de Noviembre de 2023	Edición de 12 páginas - Nº 12.108		



LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341 y su reglamentación

Licitación Pública N° 114/2023 Expte. E1-03344-3-2023

Objeto: “Compra de Neumáticos destinados al Parque Automotor de Capital e Interior del Ministerio de Salud Pública”.

Presupuesto Oficial: \$ 11.880.000,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 30/11/2023 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 30/11/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Area Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.748 - \$ 12.850,00 - 14/11/2023

VARIOS

Subsecretaría de Gestión del Capital Humano

El Coordinador de Sumarios, en calidad de Instructor Sumariante dependiente de la Subsecretaría de Gestión del Capital Humano, con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641 en autos Expte. Cód. E30-00554-3-2023 - “Coordinación de Sumarios: La Rioja, 06 de noviembre de 2023. Visto: El estado de tramitación en que se encuentra la presente Actuación Sumarial - Expte. Cód. E30-00554-3-2023, caratulado: “Coord. Cap. Humano s/Faltas injustificadas Agente HMYN Dra. Zárate, María Alejandra”. Considerando: Que la Agente fue citada a prestar Declaración Indagatoria mediante Cédula de Citación a su domicilio consignado en su Legajo Personal el día 09 de octubre de 2023, no encontrándose en el mismo, debido a que no conocen a la misma y que el domicilio indicado se encuentra vacío, según datos aportados por vecinos. Que la Agente fue citada mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a prestar declaración indagatoria por el término de ocho (8) días a partir de la última publicación del presente. Que dichas publicaciones se realizaron por 3 días consecutivos los días 17/10/2023, 20/10/2023 y 24/10/2023. Que, pasado el plazo legal para su presentación, la agente Zárate, María Alejandra, D.N.I. N° 18.551.159 no se presentó a prestar declaración indagatoria. Que se hace necesario continuar con la Instrucción del presente Sumario. Por ello, el Suscripto Instructor Sumariante con la Intervención del Secretario de Actuaciones que refrenda, Resuelve: I°) Declarar en Rebeldía a la Agente Zárate, María Alejandra, D.N.I. N° 18.551.159 en los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 88 Punto 23 del Decreto Ley N° 3.870/79 y su Decreto Reglamentario N° 1623/79 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal. II°) Notifíquese.

Asimismo, se le hace saber que puede articular Recurso de Revocatoria o Reconsideración en contra de la Resolución dictada por la Instrucción Sumarial, en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos computados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto, conforme a los términos del Art. 177 y 178 de la Ley N° 4.044.

Pablo Enrique Lucero

Coordinador de Sumarios

Subsecretaría de Gestión del Capital Humano

N° 450 - S/c. - 07 al 14/11/2023

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00720-0-23, caratulados: “Aquino Eugenia Paula s/Escrituración de Inmueble ubicado en distrito San Miguel, Dpto. Chilecito”; se dictó Resolución de Expropiación N° 763 de fecha 31 de octubre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble ubicado en el distrito San Miguel, del departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Decreto 118/07 - Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026705, de fecha 11 de agosto de 2023, cuya Nomenclatura Catastral es: Departamento: 07; Circunscripción: VIII; Sección: A; Manzana: 36; Parcela: 3; Superficie Total: 1029,37 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 138, Folio 94, con fecha 05 de octubre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lindan al Norte con calle Samay Huasi; al Sur con Ruta Provincial N° 12; al Este con dueño desconocido; al Oeste con dueño desconocido. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 31 de octubre de 2023.

Irene Zárate Rivadera

Secretaría de Tierras

N° 451 - S/c. - 14, 17 y 21/11/2023

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00757-7-17, caratulados: “Sepúlveda Juan Carlos s/Regularización Dominial”; se dictó Resolución de Expropiación N° 759 de fecha 30 de octubre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble ubicado en Barrio Bajo Hondo - Yacampis, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 - Decreto 118 - ratificado por Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026460, de fecha 08 de mayo de 2023, cuya Nomenclatura Catastral es: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 556; Parcela: 60; Superficie Total: 9785,81 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 138, Folio 79, con fecha 25 de septiembre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lindan al Norte con la parcela “29”; al Este con calle pública; al Sud-Oeste con Arroyo Seco; Nor-Oeste con la parcela “29”. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 30 de octubre de 2023.

Irene Zárate Rivadera

Secretaría de Tierras

N° 452 - S/c. - 14, 17 y 21/11/2023



Subsecretaría de Gestión del Capital Humano

El Coordinador de Sumarios, en calidad de Instructor Sumariante dependiente de la Subsecretaría de Gestión del Capital Humano, con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641 en autos Expte. Cód. E30-00909-8-2023. "Coordinación de Sumarios". La Rioja, 13 de noviembre de 2023. Ref: Sumario Administrativo, ordenado mediante Resolución N° 944/23 de la Ministro de Salud Pública, en Expte. N° E30-00909-8-2023. caratulados: "Resp. Relac. Laborales. S/Abandono de Cargo Agente HMYN Dra. Ríos, Ana Carolina". Conclusión Visto: El estado de tramitación en que se encuentra la Actuación Sumarial Ut-Supra, el Coordinador de Sumarios en calidad de Instructor Sumariante, con la intervención del Secretario de actuaciones quien refrendará todo lo actuado de conformidad a lo previsto en el Art. 97 del Decreto Ley 3.870/79 y su Decreto reglamentario 1.693 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal- a los efectos pertinentes del caso hace constar lo siguiente: 1.- El presente Sumario Administrativo se inicia como consecuencia de Nota de fs. 2, de fecha 21/07/2023, de la Responsable de Relaciones Laborales, Tec. Mercado, María Luisa, dirigida a la Directora Ejecutiva, Dra. Viviana Pérez, poniendo a su consideración la prosecución del trámite de baja del agente de esta Institución Ríos, Ana Carolina, D.N.I. N° 30.917.841, ya que la mencionada se encontraba con carpeta médica hasta el 20 de junio del presente año, solicitando su renovación ante la Dirección de Reconocimientos Médicos, siendo rechazada por no presentarse a justificar su pedido. Por lo que desde la fecha mencionada ut supra la agente Ríos, presenta faltas injustificadas. Siendo que desde esa fecha incurre en sucesivas faltas injustificadas es que consideramos que procede considerar en el presente caso el Abandono de Cargo de acuerdo a lo establecido por el Art. 80 de la Ley 3.870/79 que reza: "El agente que incurra en tres (3) inasistencias consecutivas, sin previo aviso, será considerado incurso en abandono de Cargo y se decretará su cesantía sin sustanciación de sumario previo". 2.- A fs. 3 obra Situación de Revista de la Agente Ríos, Ana Carolina. 3.- A fs. 4 y 5 obra mail de Relaciones Laborales dirigido a la Sra. Ana Carolina Ríos, informándole que no fue justificada la carpeta médica solicitada el 29 de junio de 2023, porque no se presentó, no se justifica, se esperó 6 días. 4.- A fs. 6 obra mail de la Sra. Ríos, Ana Carolina dirigida a Relaciones Laborales solicitando Carpeta Médica con fecha 26/06/2023. 5.- A fs. 7 obra Cédula de Notificación con fecha 19 de julio de 2023, a la Sra. Ríos, Ana Carolina, a su domicilio particular para informar las faltas injustificadas desde el 29/06/2023, intimándola a reintegrarse en un plazo de 24 horas a la presentación efectiva a sus servicios. Según detalle al pie indica que "No vive la persona en el lugar". 6.- A fs. 8 obra Planilla de Registro Biométrico desde el 01/06/2023 al 01/07/2023 de la agente Ríos, Ana Carolina donde constan faltas injustificadas a partir del 26/06/2023. 7.- A fs. 11 obra pase al Director Gral. de Despacho Sr. Pablo Días. 8.- A fs. 12 obra pase al Director Gral. de Recursos Humanos Sr. Roy de la Fuente Aza. 9.- A fs. 13 obra Situación de Revista de la Agente Ríos, Ana Carolina. 10.- A fs. 14 obra pase a la Directora Gral. Legal y Técnica, Dra. Andrea Lucero. 11.- A fs. 15 obra Dictamen N° 1858/2023 de la Dra. Lorena E. Rodríguez, Asesora Letrada del Ministerio de Salud Pública, en donde expresa: "Esta Dirección ponderando lo actuado y el derecho constitucional que le asiste a la agente conforme el Art. 45 de la Constitución Provincial - Estabilidad del Empleado Público. Sugiero que previo a ordenar la Cesantía del agente incurso en más de tres (3) inasistencias injustificadas, tal como lo prescribe la Ley 3.870/79 en el Art. 80, se sustancie el sumario administrativo para garantizar los derechos de la

agente. En consecuencia, puede la Autoridad Superior dictar el acto administrativo pertinente, cuyo objeto sea ordenar la sustanciación del Sumario Administrativo según la normativa vigente Art. 87 y ss. de la Ley 3.870/79. 12.- A fs. 16 a 17 obra Resolución N° 944/2023 del Ministro de Salud Pública, ordenando el Sumario Administrativo a la Agente Ríos, Ana Carolina, D.N.I. N° 30.917.841. 13.- A fs. 19 obra Nota del Sr. Carlos Pablo Díaz, dirigida a la Directora Ejecutiva, Dra. Pérez, Andrea Viviana, elevando copia debidamente certificada de la Resolución M.S.P. N° 944/2023. 14.- A fs. 21 a 25 obra copia del Legajo Personal de la Agente Ríos, Ana Carolina. 15.- A fs. 27 obra pase al Subsecretario de Gestión del Capital Humano, Cr. Carlos Medina. 16.- A fs. 28 obra Avocamiento del Coordinador de Sumarios Sr. Pablo Lucero. 17.- A fs. 29 obra Cédula de Citación a la Responsable de Relaciones Laborales, Sra. Mercado, María Luisa, para prestar Declaración Testimonial. 18.- A fs. 30 obra Declaración Testimonial de la Sra. Mercado, María Luisa, ratificando todo lo aportado en el expediente y confirmando que la Sra. Ríos no volvió a prestar servicios hasta la fecha. 19.- A fs. 31 al 53 obra documentación que adjunta la Sra. Mercado, María Luisa para ser incorporada a su Declaración Testimonial. 20.- A fs. 54 y 55 obra Cédula de Citación y Copia para prestar Declaración Indagatoria a la Sra. Ríos, Ana Carolina, en un primer domicilio Querandíes N° 2253 del B° Facundo Quiroga. Donde consta al pie de la misma: "... donde toco timbre y sale una señora mayor de edad y me comunica que la Sra. Ríos nunca vivió en ese domicilio. La señora me dice que esta señorita era compañera de su nuera y no se presentó más a trabajar". 21.- A fs. 56 y 57 obra Cédula de Citación y Copia para prestar Declaración Indagatoria a la Sra. Ríos, Ana Carolina, en un segundo domicilio Av. Córdoba N° 331, Dpto. 301, Piso 3. Donde consta al pie de la misma: "... me hago presente por el domicilio indicado y no encuentro a la Sra. Ríos porque ya no vive más en ese domicilio, así me comunican los vecinos". 22.- A fs. 58 y 59 obra Nota a Imprenta del Estado y Edicto de Citación para ser publicado por 3 veces consecutivas en el Boletín Oficial. 23.- A fs. 60 a 65 obran publicaciones del edicto en el Boletín Oficial de la citación a la Sra. Ríos, Ana Carolina por tres (3) veces consecutivas. 24.- A fs. 66 obra Resolución de Rebeldía del Instructor de Sumarios. 25.- A fs. 67 y 68 obra Nota a Imprenta del Estado y Edicto de Rebeldía para ser publicado por 3 veces consecutivas en el Boletín Oficial. 26.- A fs. 69 a 75 obran publicaciones del edicto en el Boletín Oficial de la Rebeldía a la Sra. Ríos, Ana Carolina por tres (3) veces consecutivas. Al estado de autos corresponde pronunciarse sobre las inasistencias en las que incurrió la agente Dra. Ríos, Ana Carolina. Al respecto esta Instrucción estima que de las constancias obrantes en autos, en especial informes de fs. 2 a 8, declaración testimonial de fs. 30, documentación agregada a fs. 31 a 53 y actuaciones a fs. 54 a 74, se puede afirmar que la agente Ríos, Ana Carolina incurrió en Abandono de Servicio desde el día 29/06/2023 hasta el día la fecha, por lo que se formulan cargos por tal hecho. En consecuencia y en virtud de lo puntualizado precedentemente, esta Instrucción Sumarial actuante proveyendo de conformidad a lo previsto por el Art. 97 del Decreto N° 1.623/79 - reglamentario del Decreto Ley N° 3.870/79 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal- esta Instrucción Sumarial procede a Notificar a la Agente Ríos, Ana Carolina, de los términos de la presente Conclusión, para que si así lo considera necesario en el plazo de 10 días hábiles a partir de su notificación, presente Alegato de Defensa, en base a los considerandos presentes. Así Concluyo."



**Consejo Profesional de la Ingeniería
La Rioja**

Convoca

El Consejo Profesional de la Ingeniería de la provincia de la Rioja convoca a sus matriculados a participar de las próximas elecciones de Consejeros Titulares y Suplentes que se realizarán el día 13 de diciembre de 2023, de 8 a 13 horas en la Sede de nuestra institución sito en Lamadrid 46 de nuestra ciudad Capital.

José Francisco Gómez Senn
Secretario

N° 29294 - \$ 4.095,00 - 14 al 21/11/2023

* * *

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Federación de Mutuales Riojanas
FE.DE.MU.R**

El Consejo Directivo de FE.DE.MU.R (Federación de Mutuales Riojanas) matrícula LR 93, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de diciembre de 2023 a horas 10 (primer llamado) y a horas 10:30 (segundo llamado) sesionándose legalmente con los socios presentes en el local de su Sede Social, sito en calle San Nicolás de Bari N° 1087 (O) de esta ciudad Capital de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. Explicación por qué no se realizó la Asamblea General Ordinaria en el año 2021 y 2022.
3. Lectura y Aprobación de la Ley N° 3 de Asamblea General Ordinaria año 2021.
4. Lectura y Aprobación de: Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Informe del Auditor e Informe de Junta Fiscalizadora correspondientes a los Ejercicios Económicos comprendido en el periodo 01/01/2021 al 31/12/2021 periodo desde 01/01/2022 al 31/12/2022.

Héctor Wasilcov
Secretario General
FE.DE.MU.R

María Mabel Páez
Presidenta
FE.DE.MU.R

N° 29300 - \$ 3.003,00 - 14/11/2023

REMATES JUDICIALES

Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Haidée Paiaro - Jueza - Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria, comunica por 5 (cinco) días en los autos caratulados: Roque Alejandro c/Karam Raúl Edgardo s/Juicio Ejecutivo - Expte. N° 10202210000026740 - Letra "R" - Año 2021, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 12 de diciembre de 2023 a horas 12:00 en la Sala de Audiencia de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", sito en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo

contenga, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: una propiedad ubicada sobre Ruta Nacional N° 38, barrio Sta. Justina. Nomenclatura catastral C: I - S: C - M: 338 - P: d; Matrícula registral C-7246, mide: 482,53 m al N; 502,69 m al S; 54,10 m al E; 62,24 m al O - Sup. 27.029,15 m2. Lindando: N: Suc. Encarnación Bazán; S: Estado Pcial.; E: Abraham N. Granillo y Domingo Gómez; O: Ruta Nac. N° 38. Base de Venta \$ 1.382.777,99 equivalente al 80% de la Valuación fiscal. Art. 301 y 305 del C.P.C. Descripción: se trata de un terreno sin construcción, con cerramiento precario. Gravámenes: consultar en Secretaría. Se subastará al mejor y último postor. Deudas impositivas consultar en expediente. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, dicha seña será mediante transferencia bancaria a la cuenta de dicha cámara, más la comisión del martillero 5% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del martillero. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de escrituración son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria o Martillero Público José Pablo Pesce cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 31 de octubre de 2023.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 29278 - \$ 12.025,00 - 10 al 24/11/2023 - Capital

* * *

Por orden de la Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Sala 9, Dra. Norma A. de Mazzucchelli; ante mí Dr. Néstor Carrizo (Secretario), en autos Expte. N° 1040122/30328 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Gil, Pablo Germán c/Escudero Emilio - Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, remate en Pública Subasta, Dinero de Contado, Sin Base y al mejor postor, la que se realizará en la sala de Audiencias del Tribunal, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el día veintiuno de noviembre próximo a horas once y treinta minutos: un vehículo, Dominio AA082XC - Marca FIAT - Modelo Nuevo Fiorino 1.4 8 V - Tipo Furgoneta - Motor N° 327A0552641506 - Chasis N° 9BD265524G9047800 - Modelo año 2016. Gravámenes: Registra los siguientes: 1) Embargo (del presente juicio) y 2) Prenda en Primer Grado a favor de FOGAPLAR S.A.U. por Pesos Un Millón (\$ 1.000.000). El automotor se entrega en el estado en que se encuentra. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., más el diez por ciento (10%) del monto de lo subastado en concepto de comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Los gastos de transferencia y levantamiento de prenda son a cargo de quien resultare adquirente, como así también la deuda por impuestos de patente. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o al Martillero Público actuante Luis Esteban Ramírez, domicilio Av. San Nicolás de Bari (E) N° 588 - Cel. 3804 566624. El automotor será exhibido en calle General Paz N° 99, de lunes a viernes de 18 a 21 horas. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación local provincial. Secretaría, 27 de octubre de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 29280 - \$ 6.937,50 - 10 al 17/11/2023 - Capital



EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría Civil "B" - Tercera Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días, posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Díaz, Nicolás Domingo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" - Expte. N° 30102220000031694 - Letra "D" - Año 2022. Sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.:14; Cir.: 1 - Sec.: A - Mza.: 37 - Parc.: "24", ubicado en Av. 25 de Mayo N° 317, de la ciudad de Milagro, Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: posee una superficie de 871,07 metros cuadrados y colinda al Nor-Oeste: con propiedad del Sr. Carlos Andrés Zalazar y con propiedad de Alba Norma Zalazar; al Sur-Oeste: con propiedad del Sr. Sergio Urbano; al Sur-Este: con Avenida 25 de Mayo; y al Norte: con propiedad de Jorge Salomón. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 09 de octubre de 2023.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 29225 - \$ 5.087,50 - 31/10 al 14/11/2023 - Chamental

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" - Sala 6 - Unipersonal, a cargo de la actuaria, Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 10202220000032439 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: "Maza, Pedro Fabián - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces, que el Sr. Pedro Fabián Maza - DNI N° 25.225.712, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre el siguiente inmueble que se identifica con Matrícula Catastral: Dpto.: 01;4-01-50-024-813-440, con una superficie total de 4.964 ha 7.122,70 m2 ubicado en la zona de Este de nuestra ciudad y cuyos linderos son los siguientes: al Norte: 1.- Con propiedad de la Sra. Bosquel, Isabel Julia (Disposición N° 20.725 - Mensura p/Inf. Posesoria 19/9/14 - Nomenclatura: 4-01-50-024-164-838); 2.- Con propiedad de la Sra. Rosa Silvestre Romero (Disposición N° 11.609 - Mensura p/Inf. Posesoria - Nomenclatura: 4-01-50-024-513-468); 3.- Con propiedad del Sr. Clive Rodolfo Arce (hoy Carlos A. Guchea - Disposición N° 4.788 - Mensura p/Inf. Posesoria - Nomenclatura: 4-01-50-024-518-950); 4.- Con propiedad del Sr. Raúl Herrera; 5.- Estado Provincial; 6.- Municipio. Al Este: 1.- Con propiedad del Sr. Raúl Herrera. Al Sur: 1.- Con sucesión Justo Dionisio Mercado Luna (Hoy Walter Saavedra. Est. Sta. Lucía Nomenclatura: 01-50-024-130-430); 2.- Con propiedad del Sr. Gómez Francisco Santiago (hoy Olivares - Olivares S.A - Disposición N° 10.930 - Mensura p/propietario - Nomenclatura: 4-01-50-031-985-430); 3.- Con propiedad del Sr. Ítalo Mercol (Disposición N° 12.563 - Mensura p/Inf. Posesoria - Nomenclatura: 4-01-50-031-952-932); 4.- Estado Provincial (Campo "Los Tres Pozos" - Duplicado 1-134). Al Oeste: 1.- Ruta Nacional 38; 2.- Con propiedad del Sr. Luis Mateo Bazán; 3.- Escuela Ex O.S.N. Todo conforme Disposición Catastral N° 025701 de fecha 07/06/2022. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 19 de octubre de 2023.

Pablo O. González
Secretario a/c.

N° 29233 - \$ 9.250,00 - 31/10 al 14/11/2023 - Capital

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Simona Ormeño Vda de Paez D.N.I. N° 0.622.710, Carlos José Paez D.N.I. N° 8.018.771 y Julio César Paez D.N.I. N° 13.708.250, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202230000035916 - Año 2023 - Letra "O", caratulados: "Ormeño Vda. de Paez Simona; Paez, Carlos José - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 12 de octubre de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 29251 - \$ 4.162,50 - 03 al 17/11/2023 - Chilecito

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimagasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102230000035792 - Letra "T" - Año 2023, caratulado: "Tanquía, Hermelinda Antonia; Toledo, Nicolás Félix Antonio s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Tanquía, Hermelinda Antonia y Toledo Nicolás Félix Antonio, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Secretaría, 31 de octubre de 2023.

Julio César Toro
Prosecretario

N° 29263 - \$ 4.162,00 - 03 al 17/11/2023 - Aimagasta

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Karina Anabella Gómez en los autos Expte N° 20202230000033201 - Letra "S" - Año 2023, caratulados: "Sarmiento Ángel Ricardo - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Ángel Ricardo Sarmiento D.N.I. N° 11.935.422, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia a presentarse a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Chilecito veintisiete de marzo de dos mil veintitrés. Dra. Karina Anabella Gómez (Juez de Cámara). Ante mí, Dra. Gisela Vicentini (Secretaria).

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 29283 - \$ 2.775,00 - 10 al 17/11/2023 - Chilecito



La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 20201230000035669 - Año 2023 - Letra "C", caratulados: "Cepeda, Simion; Soria, Rita del Tránsito / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Simion Cepeda, D.N.I. N° 3.003.482 y Rita del Tránsito Soria, L.C. N° 7.892.443, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 30 de octubre de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 29288 - \$ 3.700,00 - 10 al 24/11/2023 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Dra. López, María Alejandra, Secretaria "B" a cargo del Sr. Rodrigo A. Saúl, Jefe de Despacho, en autos Expte. N° 50102220000030861 - Letra "F" - Año 2022, caratulado: "Fernández, María Cristina y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, conf. Art. 409 incs. 1° y 2° del C.P.C. Citando por el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre dos (2) inmuebles ubicados en paraje "La Calera", Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, cuyas mediadas, superficie, linderos se describen a continuación, a saber: Inmueble N° 1: Matrícula Catastral 4-15-12-034-960-866 consta de una superficie total de 9.279,77 m² (nueve mil doscientos setenta y nueve con setenta metros cuadrados) y se ubica sobre acera Oeste del camino a Chepes Viejo zona "La Calera" del Dpto. Rosario Vera Peñaloza, sus medidas son: al Norte partiendo del punto 1 y con un ángulo de 78°13'15" y con rumbo Noreste mide 11,13 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto y con un ángulo de 158°11'30" y con rumbo Noreste mide 50,47 metros hasta llegara al punto 3, desde este punto y con un ángulo de 136°45'22" y con rumbo Sureste mide 90,16 metros hasta llegar al punto 4, desde este punto y con un ángulo de 105°30'30" y con rumbo Sur mide 87,66 metros hasta llegar al punto 5, desde este punto y con un ángulo de 82°53'55" y con rumbo Noroeste mide 68,95 metros hasta llegar al punto 6, desde este punto y con un ángulo de 129°42'52" y con rumbo Noroeste mide 3,23 metros hasta llegar al punto 7, desde este punto y con un ángulo de 152°56'06" y con rumbo Norte mide 18,06 metros hasta llegar al punto 8, desde este punto y con un ángulo de 172°20'7" y con rumbo Norte mide 10,36 metros hasta llegar al punto 9, desde este punto y con un ángulo de 203°40'11" y con rumbo Noroeste mide 4,73 metros hasta llegar al punto 10, desde este punto y con un ángulo de 219°45'41" y con rumbo Noroeste mide 74,66 metros hasta llegar al punto 1 o punto de partida. Linda al Norte con camino vecinal, al Este con camino a Chepes Viejo, al Sur con propiedad de María Cristina Fernández y camino vecinal y al Oeste con camino

vecinal: datos que surgen del plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición N° 023019 de fecha 06/10/2017 ratificada en todos sus términos por disposición Catastral N° 024838 de fecha 9 de marzo de 2021. Inmueble N° 2: Matrícula Catastral 4-15-12-031-122-590 consta de una superficie total de: 1 ha 7.477,26 m² (una hectárea, siete mil cuatrocientos setenta y siete con veintiséis metros cuadrados) y se ubica sobre margen Oeste del camino vecino de Chepes Viejo a Villa Casana "Paraje La Calera" Dpto. Rosario Vera Peñaloza, sus medidas son: al Norte partiendo del punto 1 con un ángulo de 84°42'26" y con rumbo Este mide 27,37 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto, con un ángulo de 196°36'44" y con rumbo Noreste mide 147,94 metros hasta llegar al punto 3, desde este punto, con un ángulo de 108°06'44" con rumbo Sureste mide 74,66 metros hasta llegar al punto 4, desde este punto, con un ángulo de 140°14'19" y con rumbo Sur mide 4,73 metros hasta dar con el punto 5, desde este punto con un ángulo de 156°19'49" y con rumbo Sur mide 10,36 metros, hasta el punto 6, desde este punto, con un ángulo de 187°39'23" con rumbo Sur mide 18,06 m hasta dar con el punto 7, desde este punto con un ángulo de 207°03'54" y con rumbo Sur mide 3,23 metros hasta dar con el punto 8 desde este punto con un ángulo de 253°20'24" y con rumbo Sureste mide 68,95 metros hasta dar con el punto 9, desde este punto con un ángulo de 77°46'32" y con rumbo Sur mide 7,28 metros hasta dar con el punto 10 desde este punto con un ángulo de 195°59'04" y con rumbo Sur mide 14,49 metros hasta dar con el punto 11, desde este punto, con un ángulo de 85°07'21" y con rumbo Oeste mide 24,20 metros hasta dar con el vértice 12, desde este punto, y con un ángulo de 233°07'01" y con rumbo Oeste mide 14,97 metros, hasta dar con el vértice 13, desde este punto con un ángulo de 146°17'56" y con rumbo Oeste mide 26,83 metros hasta dar con el vértice 14, desde este punto y con un ángulo de 186°56'56" y con rumbo Oeste mide 23,55 metros hasta dar con el vértice 15, desde este punto y con un ángulo de 157°26'35" y con rumbo Oeste mide 34,78 metros hasta dar con el vértice 16, desde este punto con un ángulo de 192°42'25" y con rumbo Oeste mide 42,91 metros hasta dar con el vértice 17, desde este punto con un ángulo de 272°14'37" y con rumbo Sur mide 4,78 metros hasta dar con el vértice 18, desde este punto con un ángulo de 83°08'12" y con rumbo Oeste mide 22,33 metros hasta dar con el vértice 19, desde este punto con un ángulo de 167°14'43" y con rumbo Oeste mide 47,40 metros hasta dar con el vértice 20, desde este punto con un ángulo de 191°00'30" y con rumbo Oeste mide 25,55 metros hasta dar con el vértice 21, desde este punto con un ángulo de 119°57'42" y con rumbo Norte mide 12,64 hasta dar con el vértice 1, de partida. Linda: al Noroeste con camino vecinal, al Noreste con René del Valle, Domingo Faustino, María Cristina y Honorio Ángel Fernández, al Este: camino vecinal de Chepes Viejo a Villa Casana, al Sur con Segundo Tobares y al Oeste y camino vecinal. Datos que surgen del plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición N° 023019 de fecha 06/10/2017 ratificada en todos sus términos por Disposición Catastral N° 024838 de fecha 09 de marzo de 2021, la cual fue ratificada por Disposición N° 025509 de fecha del 21 de marzo de 2022.

Secretaría, 17 de octubre de 2023.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 29291 - \$ 30.525,00 - 10 al 24/11/2023 - Chepes



La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3 - Unipersonal - Secretaría "A" Dra. Ana Carolina Courtis - en autos Expte. N° 10101230000035187 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Arias, Telma Jenny - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y legatarios y a los que se consideran con derecho a la sucesión de la extinta Telma Yenny Arias, D.N.I N° 05.585.979 dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.).

Secretaría, 31 de octubre de 2023.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 29292 - \$ 647,50 - 14/11/2023 - Capital

* * *

La Sra. Jueza, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y Minas, Sala 9, Secretaría A, a cargo del Prosecretario Sergio Gabriel García en los autos Expte. Número 104012300000035479 - Letra G - Año 2023, "Gutiérrez, Felisa Tránsito; Espinosa, Carlos Basilio / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial, y un diario de circulación local a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Gutiérrez, Felisa Tránsito, DNI 7.889.557, y Espinosa, Carlos Basilio, DNI 16.152.876 para que dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación, Art. 2.340 del CC y 342 del CPC.

Secretaría, 26 de octubre 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 29293 - \$ 740,00 - 14/11/2023 - Capital

* * *

El señor Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de la Inspección General de Justicia de La Rioja, en los autos Expte. N° C023-021-6-23, caratulados: "Montero Hnos. S.G. S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", hace saber que mediante Disposición N° 205/23 de fecha 12 de octubre de 2023, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día según Ley 19.550, haciendo saber que la sociedad Montero Hnos. S.G. S.R.L., constituida por los señores Montero, Juan Antonio, argentino, DNI N° 16.458.859, CUIL 23-16458859-9, estado civil casado, de profesión electricista, con domicilio en Mza B2 33, B° Urbano 23; Montero, Andrés Gabriel, argentino, D.N.I. N° 20.219.517, CUIL 20-20219517-3, estado civil casado, de profesión electricista, con domicilio en calle Mora Blanca Mza. 709 Casa 30, B° Faldeo del Velazco Sur; y Montero, Pablo Lucio, D.N.I. N° 17.270.639, CUIL 20-17270639-9, argentino, estado civil casado, de profesión electricista, con domicilio en Pública Mza 1339 casa 42, B° Urbano 38, todos de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, mediante instrumento privado de fecha 28 de junio de dos mil veintitrés, con firmas certificadas por Escribano Público. Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto: construcción y mantenimiento de instalaciones electromecánicas, eléctricas de media y baja tensión, y mecánicas, de cualquier índole, ya sea industriales, especiales y

domésticas, compra y venta materiales eléctricos. Promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción, generación, compra, venta, alquiler, distribuciones de energía eléctrica, térmica o solar, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir, detentar y comercializar bienes, productos, servicios y asesoramiento con su propia marca o de terceros, generar y/o comercializar electricidad sustentable, construcción, generación y explotaciones de instalaciones de producción de energía eléctrica. Compraventa, distribución, fabricación, armado, importación y alquiler de materiales, tableros y equipos eléctricos y electrónicos; consultoría, asesoramiento, asistencia técnica, diseño, instalación, puesta en marcha, montaje, mantenimiento y reparación de los mismos; construcciones en general; proyecto, dirección y ejecución de obras y servicios de ingeniería eléctrica y electrónica. Capital Social: Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000), dividido en 100 cuotas sociales de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Montero, Juan Antonio suscribe treinta y tres (33) cuotas lo que asciende a un total de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta (\$ 1.650.000), el Sr. Montero, Andrés Gabriel suscribe treinta y cuatro (34) cuotas lo que asciende a un total de Pesos Un Millón Setecientos (\$ 1.700.000) y el Sr. Montero, Pablo Lucio, treinta y tres (33) cuotas lo que asciende a un total de Pesos Un Millón (\$ 1.650.000). Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Administración y representación legal: la administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios únicamente, en forma individual o indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Sr. Montero, Andrés Gabriel, argentino, D.N.I. N° 20.219.517. Sede Social: calle CL Manzana 709 Programa 74 Vivienda Federal 19 N° Puerta 30, B° Faldeo del Velazco Sur de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre.

Inspección General de Justicia, noviembre de 2023.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29295 - \$ 9.828,00 - 14/11/2023

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Luis A. Vega Quinteros, Secretaría Única, a cargo de la Prosecretaria Sra. Proc. Teresita de la Vega Ferrari, cita y emplaza a herederos legatarios acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Jorge Antonio Corzo a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. 10300231000024343 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Corzo, Jorge Antonio - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, octubre de 2023.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 29296 - \$ 740,00 - 14/11/2023 - Capital



La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja. Dra. María Carolina Varas, Secretaría Única, a cargo de la Prosecretaria Sra. Silvia del Valle Codocea, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Maidana, América del Carmen; Guzmán, Ramón Domingo a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10400231000024242 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Maidana, América del Carmen; Guzmán, Ramón Domingo - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, baja apercibimiento de ley, edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, octubre de 2023.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Secretaria a/c.

N° 29297 - \$ 832,00 - 14/11/2023 - Capital

* * *

La Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo del Dr. Néstor E. Carrizo, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local que en los autos Expte N° 10401230000035618 - Letra "O" - Año 2023, caratulados: "Ortiz, Susana del Valle / Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Susana del Valle Ortiz, DNI N° 6.040.777, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la presente publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 31 de octubre de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 29298 - \$ 740,00 - 14/11/2023 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte N° 20201230000035360 - Año 2023 - Letra "C", caratulados: "Caliva, Alejandra Isabel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en Ruta 40 s/n de la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, Prov. de La Rioja. Inmueble: Nom. Cat. Dpto. 7 Circ. X, Secc. "B", Manzana "77", Parcela 18 "parte", mide: del Oeste al Norte, desde el punto individualizado del punto 1 con un ángulo de 88°49'13", parte una línea recta de 35.83 metros hasta el vértice 2; del Norte al Este, desde el punto individualizado del punto 2 con un ángulo de 92°55'6", parte una línea recta de 14.56 metros hasta el vértice 3; del Este al Sur, desde el punto individualizado del punto 3 con un ángulo de 87°35'7", una línea recta de 36.27 metros hasta el vértice 4; del Sur al Oeste desde el punto individualizado del punto 4 con un ángulo de

90°40'34", una línea recta de 14,86 metros hasta el vértice 1, encerrando la figura geométrica con una superficie aproximada de quinientos treinta con tres metros cuadrados (530.03 m2), linda: Oeste: con Ruta 40; al Sud: con la propiedad del Sr. Argentino Carpio; al Norte: con propiedad del Sr. Julio José Argañaraz; al Este: con propiedad del Sr. Julio José Argañaraz que forma parte de otro de mayor extensión. Plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la provincia de La Rioja mediante Disposición N° 026510 de fecha 22 de mayo de 2023. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación. Chilecito, setiembre de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 29299 - \$ 6.660,00 - 14 al 21/11/2023 - Chilecito

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti - Secretaria Transitoria, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Mercedes Felipa Coronel D.N.I. N° F1.930.053 en los autos Expte. N° 10101230000035375 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Coronel, María Mercedes Felipa / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 07 de noviembre de 2023.

Dra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 29301 - \$ 740,00 - 14/11/2023 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" - Sala 7 - Dra. Ana Carla Menem, a cargo de Sergio Gabriel García, Prosecretario, cita por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Ramón Daniel Atencio D.N.I. N° 20.253.907, en autos Expte. N° 10401230000034098 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Atencio, Ramón Daniel / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.).

Secretaría, 07 de noviembre de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 29302 - \$ 647,50 - 14/11/2023 - Capital



Al Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Luis A. Vega Quinteros, Secretaría a cargo de la Proc. Teresita de la Vega Ferrari, hace saber, por única (1) vez a los coherederos, legatarios y acreedores que conociese, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sra. Toledo, Rosaura del Valle, D.N.I. N° 4.821.823, que deben comparecer a estar a derecho dentro del término de ley de treinta (30) días después de que concluya la publicación de edictos en los autos Expte. N° 10300231000024317 - Letra "T" - Año 2023, caratulados: "Toledo, Rosaura del Valle / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 29304 - \$ 740,00 - 14/11/2023 - Capital

La Jueza de la Sala N° 7 de la Cámara Cuarta lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría B, a cargo de la Actuaria, Dra. Silvia Zalazar, en los Autos Expte N° 10402230000035804 - Año 2023 - Letra "A", caratulado "Arancio Jorge Carlos, Ruiz María Cristina - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios y acreedores y todos que se consideren con derechos a la herencia de los causantes: Arancio Jorge José D.N.I. 10.996.434 y María Cristina Ruiz D.N.I. 12.894.698, comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edicto por una vez en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 01 de noviembre de 2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 29305 - \$ 832,50 - 14/11/2023 - Capital

El Dr. Juan Isidro Cáceres. Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, en los autos Exptes. N° 50101231000024380 - Letra "G" Año 2023, caratulados: "González, José Alberto - Juicio Sucesorio", hace saber por un (01) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el difunto señor José Alberto González, D.N.I. N° 6.719.666, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días, posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2° del C.P.C.).

Secretaría, 08 de noviembre de 2023.

Dra. Elina Saracha de Peña
Secretaria

N° 29306 - \$ 832,50 - 14/11/2023 - Chepes

El Dr. Juan Isidro Cáceres, Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja en los autos Expte. N° 50101231000024496 - Letra "G" - Año 2023,

caratulados: "Guzmán, Ramón Damacio - Juicio Sucesorio", hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el difunto señor Ramón Damacio Guzmán, D.N.I. N° 6.705.597, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días, posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2° del C.P.C.).

Secretaría, 08 de noviembre de 2023.

Dra. Elina Saracha de Peña
Secretaria

N° 29307 - \$ 832,00 - 14/11/2023 - Chepes

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la I.G.J. de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 229/23, del 07/11/23, en Expte. N° C023-0228-5-23, caratulado: "Geoplórer S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ordena publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial, y hace saber que la Soc. "Geoplórer S.R.L.", solicita la inscripción del contrato social de fecha 04/07/23. Socios: Juan José Oliva, argentino, soltero, nacido el 09/10/90, DNI N° 28.348.772, domicilio en Tte. 1° Ibáñez 620, B° Ferroviario, ciudad de La Rioja, comerciante, CUIL N° 20-28348772-6, y Mirian del Carmen Castro, nacida el 25/06/74, casada, DNI N° 23.854.935, domicilio en calle Vicario Segura 116, de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, comerciante, CUIL 27-23854935-9. Razón Social: "Geoplórer S.R.L.". Domicilio: Alberdi 632, ciudad de La Rioja. Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la república o del extranjero, por sí o mediante la participación de terceros contratados a tal fin, las siguientes actividades: Minera: 1) Explotación, exploración y adquisición de minas y canteras, de materiales ferrosos y no ferrosos, líquidos, sólidos y semisólidos, materiales metálicos y no metálicos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el código de minería; 2) Explorar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos; 3) Extracción de minerales ferrosos y no ferrosos, aluminio, cobre, estaño, magnesio, níquel, plomo, volframio, bismuto, zinc, y todos sus derivados. Fundición de metales y materiales no ferrosos; 4) Prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, hidrocarbúrfica y fuentes de energía; 5) Construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y voladuras de rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentrización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de minerales; 6) La compra, venta, importación al por menor y/o por mayor de minerales. Metales, de productos intermedio N.C.P. desperdicios y desechos metálicos (incluye chatarra, viruta de metales, etcétera), maquinarias, accesorios y repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera; 7) Prospección, desarrollo, preparación y extracción de toda clase de recursos mineros, su beneficio, su transporte y su comercialización, dentro y fuera del



país, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad sin limitación alguna, como ser: ejecución, dirección y administración de obras de ingeniería minera, civil e industrial; 8) Trituración, molienda, beneficio, pelletización, sintetización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado de minerales, como así cualquier otro proceso de elaboración, extracción, proceso y/o análisis; 9) Realizar toda clase de prospecciones, exploraciones y/o explotaciones para terceros, directa o indirectamente, ya sean geológicas, geofísicas o por cualquier otro método, tendientes a descubrir o reconocer yacimientos o pertenencias mineras o aguas para dichos terceros; 10) Solicitar y/o ser titular de cateos y/o propiedades mineras; 11) Comercialización de máquinas relacionadas con la actividad minera: compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materias primas, maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera; 12) Servicios relacionados con la actividad minera: la prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial y/o aérea, de almacenaje, envío de bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. Servicios de alquiler u operación de equipos de detección, análisis, estudio de fotografías satelitales y aéreas, asistencia con baqueanos, muestreo de minerales y rocas. Formulación de proyectos en las etapas de viabilidad, prefactibilidad y factibilidad; desarrollo económico. Representaciones legales y técnicas ante las autoridades mineras nacionales y provinciales; 13) Compra, venta, permuta, locación de bienes inmuebles y todo tipo de propiedades mineras para el desarrollo de la actividad y cumplimiento del objeto social. b) Comerciales: 1) Comercialización mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de productos mineros; compraventa, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales; 2) Realizar toda clase de estudios y asesorías técnicas de tipo de comerciales, industriales, de sondaje, de barrenación, entre otros, y asimismo realizar capacitación en áreas del objeto social; 3) Manufactura, fabricación, procesamiento, ensamblaje, transformación, maquila, mantenimiento, compra, venta, distribución y comercio de toda clase de bienes y productos, terminados o semiterminados, partes materiales para todo uso y maquinarias, equipos, herramientas, instrumentos e implementos para los fines sociales. c) Perforación: desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la perforación de terrenos, sin limitaciones en cuanto modalidad de perforación, la técnica utilizada ni el recurso obtenido, tramitar todos los permisos necesarios y conexos con la actividad de perforación, compraventa de maquinarias y repuestos destinados a tal fin, contratar medios de transporte para traslado del personal y directivos, comprar, vender, y/o alquilar instalaciones destinadas al desarrollo de la actividad. d) Importación y Exportación: de materias primas, productos, subproductos, mercaderías, materiales metálicos y no metálicos, ferrosos y no ferrosos, líquidos y sólidos, semisólidos, bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros, ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales o importados destinados al mercado interno, y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportaciones importación; y en general el desarrollo de cualquier actividad y la ejecución o celebración de cualquier acto o contrato relacionados con los objetivos anteriores. Plazo de Duración: 30 años. Capital Social: \$ 4.000.000,00, representado por 4.000 cuotas sociales de \$ 1.000, con derecho a un voto cada una,

suscribiendo Mirian del Carmen Casto, la cantidad de 2.680 cuotas soc. equivalentes al 67% del capital social y Juan José Oliva, 1.320 cuotas equivalentes al 5% del capital social restante aportado en dinero en efectivo. En este acto se integra el 25% del aporte en efectivo. Administración y representación legal: Socios Gerentes Juan José Oliva DNI N° 28.348.772 y Miriam del Carmen Castro DNI N° 23.854.935. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese. La Rioja, noviembre de 2023.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29308 - \$ 19.929,00 - 14/11/2023 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría Jueza de Cámara, Secretaría A, Sala 6 - Unipersonal, Dr. Claudio Gallardo, Secretario; hace saber que los señores Romero Pedro D.N.I. 11.038.906; Romero María Teresa D.N.I. 12.967.661; Romero Ethel de los Ángeles D.N.I. 11.992.832; Romero Lucía Nicolasa D.N.I. 12.967.693 y Romero Julio Walter D.N.I. 14.950.191 han iniciado Juicio Sucesorio de los extintos Figueroa María Eduvigis D.N.I. F0.781.710 y Romero Ramón Julio D.N.I. 3.010.607 en autos Expte N° 10201220000031087 - Letra "F" - Año 2022, caratulados: "Figueroa, María Eduvigis; Romero, Ramón Julio / Sucesión Ab Intestato" Asimismo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores de la última publicación, a comparecer en autos a herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se considere con derecho en la sucesión. El presente edicto se publicará una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, La Rioja 06 de noviembre del dos mil veintitrés.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 29309 - \$ 1.110,00 - 14/11/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 229/23 de fecha 26/10/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0163-6-23, caratulados: "Alejandro Cabo Blanco S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciendo que mediante Contrato Social, confeccionado el día 25 de octubre de 2022, y certificado por ante Escribano Público, se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, integrada por el Sr. Domingo Alejandro Cabo Blanco, D.N.I. N° 23.732.807, CUIT N° 20-23732807-9, comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en Boulevard Camino del Peregrino S/N° de la localidad de Malligasta, del departamento Chilecito, provincia de La Rioja. Denominación: "Alejandro Cabo Blanco S.A.S". Domicilio Social: Camino del Peregrino S/N°, Malligasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja. Duración: 30 años a partir de su inscripción en Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja. Objeto: dedicarse por cuenta propia o asociada a



terceros, en el territorio nacional o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: compra y venta mayorista y minorista de madera y materiales de construcción, ferretería industrial. Compraventa de todo tipo de bienes. Servicios: servicio de apoyo logístico y transporte automotor de cargas prestado con vehículos de terceros o propios, servicios vinculados a la explotación agrícola; servicios no enumerados precedentemente. Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, explotación y fraccionamiento, urbanización, localización, usufructo, administración o construcción de inmuebles urbanos y rurales, sea por venta a comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil). La Administración y Representación Legal de la firma social estará a cargo del administrador titular el Sr. Domingo Alejandro Cabo Blanco, D.N.I. N° 23.732.807, administrador suplente el Sr. Germán Rojas, DNI N° 25.737.985, ambos por un plazo indeterminado. El cierre del ejercicio económico y financiero operará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Edicto por un día. Secretaría, noviembre de 2023. Jacob Emanuel Saul - Inspector General. Inspección Gral. de Justicia de la Pcia. Secretaría de Justicia.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29310 - \$ 7.371,00 - 14/11/2023 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N° 1 Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo de Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102230000034787, caratulados: "Oviedo, María Rosa y Otro / Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del/a extinto/a Oviedo María Rosa y Navarro Napoleón Gilberto, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.

Dr. Franco D. Soria

Secretario

N° 29311 - \$ 740,00 - 14/11/2023 - Aimogasta

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la Tercera Circunscripción Judicial, ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes, en autos Expte. N° 30101230000034976" - Letra "S" - Año "2023", caratulados: "Sánchez, Juan Reginaldo / Declaratoria de Herederos", tramitados por ante la Secretaría "A", hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la publicación del presente edicto a todos los herederos, legatarios, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Juan Reginaldo Sánchez, DNI 6.706.140, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de noviembre de 2023.

Dra. Carolina Andrea Rivarola

Secretaria

N° 29312 - \$ 647,50 - 14/11/2023 - Chamental

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Kallpa Sapem y Otro" - Expte. N° 34 - Letra "K" - Año 2023. Denominado: "Kallpa 1". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 07 de agosto de 2023. Señora Directora: Visto el estado de autos esta Dirección informa que la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 8486 ha 2513.24 m2, resultante de la superposición parcial con la Manifestación Sapitos 3B Expte. N° 28-C-2022 a nombre de Corriente Argentina S.A., la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2494880.955 X=6859919.342 Y=2508814.510 X=6859919.342 Y=2508814.510 X=6853638.576 Y=2498285.000 X=6853638.576 Y=2498285.000 X=6854431.040 Y=2494863.261 X=6854432.131. Se informa que el presente Cateo se ubica parcialmente dentro de la zona 6 de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6859919.34-2508814.51-13-10-E SO: 6853638.57-2498285.00-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte - Directora de Catastro Minero - Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 12 de octubre de 2023. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría denominada: "Kallpa 1" a nombre de la razón social Kallpa SAPEM y Otro, ubicada en el departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 8486 ha 2513.24 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, y Art. 41° del C.P.M. para que en el plazo de veinte (20) días se presenten quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, y a los superficiarios que constan a fs. 34 de autos, Art. 42° del Código de Procedimiento Minero, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Córrese Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 27. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecha, Resérvese. Fdo. Dra. Paula Marinaro - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco

Director de Escribanía de Minas

Dirección Gral. de Minería

N° 29246 - \$ 7.526,80 - 03 y 14/11/2023

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	92,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	92,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	92,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	121,40
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	121,40
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	273,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	273,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.285,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	273,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	15.520,00
k) Ejemplar del día	Pesos	103,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	253,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	138,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	170,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	193,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	22.700,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	31.120,00